



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 056-2024-MPC

Cañete, 22 de marzo de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de marzo del 2024, el Regidor de la Provincia de Cañete Sr. Julio Cesar Cadillo Montoya; realiza su pedido dentro de su función fiscalizadora, la conformación de la Comisión Semana de Cañete, para el periodo 2024, de la Municipalidad Provincial de Cañete:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo al numeral 15) del Art. 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Provincial de Cañete, constituir comisiones y subcomisiones ordinarias o permanentes y especiales, conforme a su reglamento;

Que, el RIC Reglamento Interno del Concejo Municipal, modificado por la Ordenanza N° 014-2014 del 22 de mayo del 2014, establece en sus artículos 85°, 86°, 87° y 88°, sobre la conformación de la Comisión Especial;

Que, en el presente año está próximo a celebrar el 468° Aniversario de la Fundación Española de la Villa de Santa María de Cañete, siendo necesario conformar la Comisión Central de la Semana de Cañete 2024, con la finalidad de conducir la organización y realización de las fiestas jubilaes a desarrollarse durante los días que corresponda a la celebración por el aniversario de nuestra provincia y que tendrá como día central el 30 de agosto;

Que, este pedido se sustenta en que existe la necesidad de que las coordinaciones se realicen con la debida anticipación, tomando en cuanto que faltan pocos meses, para ejecutar este trascendental evento en nuestra provincia, en tal sentido se han ofrecido dos ternas, debiendo tomar la decisión el Pleno de Concejo;

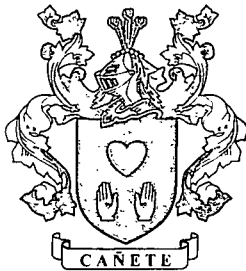
Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de marzo de 2024, en la estación pedido el Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete – Sr. Julio Cesar Cadillo Montoya, dentro del uso de sus facultades de fiscalización realiza el siguiente pedido: "**solicita aprobar la conformación de la "COMISIÓN CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES "SEMANA DE CAÑETE 2024"** de la Municipalidad Provincial de Cañete, la misma que estará conformado por los señores: Regidora Karina Alexandra Ore Luna, Regidor David Nolazco Sofo y el Regidor Cristhian Alexander León Cárdenas";

Estando a lo expuesto y con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **MAYORITARIO**; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipañete.gob.pe

III...

Pág. N° 02

A.C. N° 056-2024-MPC

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO N°01.- Declarar **PROCEDENTE** el pedido del Sr. Julio Cesar Cadillo Montoya - Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, en cuanto solicita **APROBAR** la conformación de la "**COMISIÓN CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES "SEMANA DE CAÑETE 2024"** de la Municipalidad Provincial de Cañete, la misma que estará conformado por los señores:

Presidente : Sr. Cristhian Alexander León Cárdenas
Integrante : Srta. Karina Alexandra Ore Luna
Integrante : Sr. David Nolazco Soto

ARTÍCULO N°02.- Los regidores no podrán realizar labores administrativas conforme lo establece el Art. 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ARTÍCULO N°03.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo al Regidor de la Provincia de Cañete - Sr. Julio Cesar Cadillo Montoya, y a los integrantes, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, para su cumplimiento conforme a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO N°04.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadísticas, la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municipañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Aleántara Malasquez
ALCALDE